Licenciado *[doctor]*:

Por resolución del Juzgado de Paz de Maldonado del 18 de octubre de 1999, se previó que, en caso de desacuerdo con mi ex esposo, yo tendría el derecho de visita y de llevármela a mi casa un fin de semana por medio y la primera mitad de las vacaciones escolares.

No obstante, mi ex marido, Pedro Montañés (Olivos 3455, Punta del Este), inventó que mi hija no quiere verme porque yo vivo con otro hombre. Me niega el derecho de verla y de hablar con ella. Yo sé que mi hija, de seis años, secunda lo que dice su padre para evitar conflictos con él. Pero ella está triste porque no puede venir a mi casa los fines de semana indicados.

¿Podría intervenir para recordarle a mi ex marido que no puede impedirme el derecho de visita y de estar con mi hija?

Adjunto la copia del dictamen del tribunal.

Atentamente,